



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 29 de noviembre de 2022

VISTOS, el Informe N°220-2022-SUNARP/OPPM, del 02 de noviembre del 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 018-2022-SUNARP-OGRH, de fecha 28 de noviembre del 2022, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 220-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que, por motivos del descanso físico vacacional del servidor Arnaldo Ezequiel Álvarez Soncco, quien se desempeña como Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, resulta necesario se encarguen las funciones de la citada unidad al servidor Luis Manuel Sánchez Mera, en adición a sus funciones como Coordinador General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 01 al 10 de diciembre de 2022

Que, mediante correo electrónico institucional, de fecha 28 de noviembre, la Gerencia General, remite la conformidad del encargo al servidor Luis Manuel Sánchez Mera, en adición a sus funciones como Coordinador General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 01 al 10 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informe Personal N° 018 -2022-SUNARP/OGRH, se señala que habiendo tomado como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras

disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como al perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto, el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 315-2015- SUNARP/SN, el servidor Luis Manuel Sánchez Mera, reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 01 al 10 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones de Coordinador General de la citada oficina;

De, conformidad al literal d) del numeral 70.4 del artículo 70 del RISC, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Encargo de funciones

Disponer el encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Luis Manuel Sánchez Mera, del 01 al 10 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones de Coordinador General de la citada oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA AREVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP